Asunción, 23 de Octubre de 2012

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	**Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa N°18/2012 ID 229.032"MANTENIMIENTO Y REPARACION BUQUE SEN"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL Nº 67/2012 del 09 de Agosto de 2012, por las siguientes personas: Lic. José Neri Mariño, Director General de Administración y Finanzas; Abog.Juan Félix Gaete Director de la Asesoría Jurídica; Señor Aldo Zaldívar Director de Administración de Emergencias; Econ.Carlos Mereles Somers Jefe Gabinete, Sr. Santiago Martínez Director de la Dirección General de Logística y Sr. Neri Castor Ortellado Duarte Director General de Gestión Social y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas de la **Licitación por Contratación Directa ID Nº 229.032 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BUQUE SEN"**

1. Monto del Llamado – SISTEMA DE AJUDICACION

El monto estimado para la presente **Licitación por Contratación Directa N° 18/2012 ID Nº 229.032 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BUQUE SEN".-**, es de **G. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones),** correspondiente al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2012 *en el O.G. 240 "Gastos por servicios de Aseo Manteamiento y Reparación".-*

El Sistema de Adjudicación será por ***el TOTAL,*** bajo la modalidad ***CONTRATO ABIERTO***

2 POTENCIALES OFERENTES A QUIENES SE HAN CURSADO INVITACIONES PARA PRESENTAR SU OFERTA

Nº	OFERENTE	TELEFONO
1	*Astilleros Desvars S.R.L*	*242-370*
2	*María Margarita Domínguez Vázquez*	*601-771*
3	*Astillero Chaco Paraguayo*	*0226-262392*
4	*José Emilio Ortiz*	905-151
5	*Ing. Miguel Angel Chavez*	514-322

2.1 Firmas que presentaron su oferta

Nº	OFERENTE	Expte Nº
1	*DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A.*	*1731/12*

Lic. José Neri Mariño Gallano
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

Santiago Martínez
Director General de Logística
SEN

3 Apertura de Sobres

En fecha 15 de Octubre del año dos mil doce en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, dependiente de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, ubicada en la intersección de las calles Fulgencio R. *Moreno y Parapiti, siendo las 10:15 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado por* ***Licitación por Contratación*** **Directa N°18/2012 ID Nº 229.032 "MANENIMIENTO Y REPARACION DE BUQUE SEN** con la presencia de los siguientes funcionarios de la UOC Jorge Irán Zarate en carácter de Presidente del Acto de Apertura y Antonio Cantero en carácter de Secretario; para la verificación de las documentaciones contenidas en las mismas, en virtud a la transparencia del acto licitatorio, cabe mencionar que en el dia de la Apertura solo se contaba con un solo sobre razón por la cual se resolvió prorrogar la fecha de presentación y Apertura del llamado amparados en la Resolución 805/2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas..

En fecha 22 de Octubre del año dos mil doce en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, dependiente de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, ubicada en la intersección de las calles Fulgencio R. Moreno y Parapiti, siendo las 10:15 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado por **Licitación por Contratación Directa N° 18/12 ID Nº 229.032 "MANENIMIENTO Y REPARACION DE BUQUE SEN**

3.1 Monto de la Oferta

Nro.	*EMPRESAS*	*Monto de la Oferta*
1	*DHAL Tecnologías y Servicios S.A.*	117.439.650.-

Observaciones realizadas durante el acto de apertura: Ninguna

4 COPIA DE LAS SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones en el proceso de evaluación de ofertas

5 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA

DOCUMENTOS / OFERENTES	DHAL Tecnologías y Servicios
Documentos de Oferta debidamente firmado Foliado y completado. Deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Anexo 2	**Cumple**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	**Cumple**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art.40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res.330/07)	**Cumple (Según SIPE**

El estudio de los documentos que componen la oferta presentada fue realizado analizando los aspectos sustanciales para determinar la capacidad legal de los oferentes de contratar con el Estado y la integridad documental de la oferta. De conformidad con las disposiciones establecidas en el Art. 11 del Decreto N° 21.909/03, concluyendo que todas las empresas que han presentados su ofertas cumplen con todos los documentos sustanciales según se visualiza en el cuadro más arriba.

Lic. José Neri Mariño Ortiago
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

Santiago Martínez
Director General de Logística
SEN

6 TABLA COMPARATIVA DE OFERTA

Se adjunta al presente informe la Tabla Comparativa de Ofertas presentadas.

ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

DOCUMENTOS / OFERENTES	DHAL Tecnologías y Servicios S.A.
Copia de cedula de Identidad del Firmante	**Cumple (Según SIPE)**
Copia de la Cedula Tributaria	**Cumple (Según SIPE)**
Copia de su última Declaración Jurada del IVA y/o Impuesto a la Renta	**Cumple (Según SIPE)**
Copia autenticada del Patente Municipal	**Cumple (Según SIPE)**
Cumplimiento del Seguro Social	**Cumple (Según SIPE)**
Declaración Jurada de Protección a menores por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen derecho de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitucional Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT) el Código de la Niñez del trabajo y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	**Cumple**
Copias de Contratos Ejecutados como mínimo tres en un periodo de dos años con sus respectivas constancias de cumplimiento	**Cumple**
Referencias desempeño Satisfactorio otorgados por empresas Publicas y/o Privadas	**Cumple**
}Especificaciones Técnicas	**Cumple**

Se procedió a la analizar en forma detallada la oferta correspondiente a la empresa DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A. donde observamos que la misma cumple con las Especificaciones técnicas demás documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado que se visualiza en el cuadro precedentemente.

Habiéndose seguido in extenso los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP N| 805/09, en el sentido de prorrogar el plazo para la presentación de las ofertas en virtud de que para el primer acto de Apertura no se contaban con la cantidad suficiente de oferentes, la notificación correspondiente a los invitados y la publicación de las Adendas correspondiente en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas; y considerando que para el segundo acto de Apertura se ha contado con un solo oferente, el cual cumple a cabalidad con los requerimientos legales y técnicos descripto en la Carta de invitación del mencionado llamado

7 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

La firma **DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A.** cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, con las Especificaciones Técnicas calificación y calidad para cumplir con el tiempo exigido por el Pliego de bases y Condiciones, su oferta

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art, 28 de la Ley 2051/03 ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente, que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. " en concordancia al artículo 63 del Decreto 21909 donde dispone*

Lic. José Neri Mariño Gallano
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

Santiago Martinez
Director General de Logística
SEN

"Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta; 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato y 3- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Habiéndose seguido in extenso los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP N| 805/09, en el sentido de prorrogar el plazo para la presentación de las ofertas en virtud de que para el primer acto de Apertura no se contaban con la cantidad suficiente de oferentes, la notificación correspondiente a los invitados y la publicación de las Adendas correspondiente en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas; y considerando que para el segundo acto de Apertura se ha contado con un solo oferente, el cual cumple a cabalidad con los requerimientos legales y técnicos descripto en la Carta de invitación del mencionado llamado

Atendiendo a lo dispuesto por a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 34 Excepciones que en su inciso c) ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;***

Asi como lo dispone la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 34 descripto en el párrafo anterior se somete a consideración del Señor Ministro el presente Informe

Por todo lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente este COMITÉ DE EVALUACION en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario recomienda

7.1 ADJUDICAR el presente llamado de **Licitación por Contratación Directa N° 108/2012 ID Nº 229.027 " MANTENIMIENTO Y REPARACION BUQUE SEN" "**, según el siguiente detalle:

EMPRESA	RUC	MONTO MINIMO A ADJUDICAR	MONTO MAXIMO A ADJUDICAR
DHAL Tecnologias y Servicios S.A.	80059830-0	40.000.000	80.000.000.-

8 FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe se formulo como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION el 23 de Octubre de 2012 en la Secretaria de Emergencia Nacional, en prueba de conformidad con lo en el expresado firman al pie los miembros del comité.-

Lic. José Neri Marino Galiano
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

Santiago Martínez
Director General de Logística
SEN